

PRIMAVERA, 7 de Octubre de 2016

Vistos:

1)Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2)Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3)El Decreto Municipal N°001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2016; 4) El Decreto Municipal N° 522 del 22/06/2016, que designa la Subrogancia del Alcalde.5)) El Decreto Municipal N° 675 que designa la Subrogancia de la Dirección de Administración y Finanzas y Considerando Antecedentes Adjuntos. 6) Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

Decreto

Páguese a: MARANGUNIC HERMANOS LIMITADA Rut 80586800-7

La Cantidad de 30,800 TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LA ADQUISICIÓN DE 56 PLIEGOS DE OPALINA SOLICITADOS POR DIDECO CON FINANCIAMIENTO MIDEPLAN, PROGRAMA FIADI

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	2939	30/09/2016	30.800

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
		Totales	

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-02-000-000-000	BANCO CHILE (290-07323-05)		30.800
114-05-00-000-000-000	APLICACION DE FONDOS EN ADMINISTRACION	30.800	
		Totales	
		30.800	30.800



Cristina Vargas Vivar
CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL



Carolina Sandoval Cifuentes
CAROLINA SANDOVAL CIFUNTES
ALCALDE (S)



Abriel de la Guardia Maldonado
ABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL



Juan Carlos Mancilla Pérez
JUAN CARLOS MANCILLA PÉREZ
DAF (S)

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____



Marcos Zammit